



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-09400450- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-703-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y acta complementaria obrantes en las páginas 2/5 del documento N° IF-2024-09406145-APN-DGD#MT y en el documento N° IF-2025-32137206-APN-DNC#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **961/25.-**

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de enero de 2024.

Al Secretario de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la
Nación Argentina
Dr. Omar Yasin
S _____ / _____ D.



De nuestra mayor consideración:

Presentamos Acta Acuerdo de inicio de paritarias para el año 2024 y adelanto por el mes de enero del corriente, con su respectivo desarrollo salarial, celebrado el 26 de enero de 2024 entre nuestra Organización Gremial (Asociación Bancaria) y el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), solicitando su correspondiente homologación.


GUSTAVO EDUARDO DIAZ
Secretario de Acción Gremial
Asociación Bancaria (S.E.B.)
Secretariado General Nacional

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de 2024, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 341 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Carlos IRRERA, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Secc. Bs.As., el Sr. Claudio BUSTELO; Secretario de Prensa, con el patrocinio letrado del Dr. Alejo MIGUEL y el **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)**, con domicilio constituido en la calle Reconquista 266 de esta ciudad, representado por Jorge Alberto DE MAIO, con el patrocinio letrado de la Dra. María N. BUEZAS.

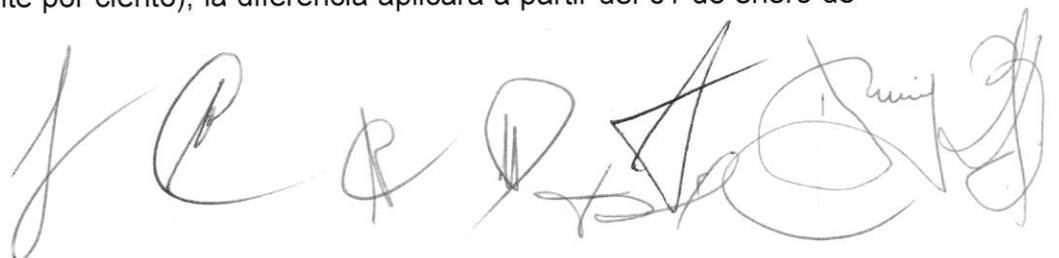
En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75, y como inicio de la paritaria correspondiente al año 2024, las partes acuerdan, con vigencia durante el mes de enero de 2024, lo siguiente:

PRIMERA:

Con la actualización del punto 2 de la cláusula PRIMERA y la cláusula SEGUNDA del acta acuerdo del pasado 28/12/2023, se da por finalizada la paritaria correspondiente al año 2023.

SEGUNDA:

1. El B.C.R.A. abonará un incremento salarial, a cuenta para el mes de enero 2024, del 20% (veinte por ciento) para todas y todos los trabajadores bancarios, teniendo como base las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales vigentes al mes de diciembre de 2023, previa actualización de la cláusula PRIMERA.
Este adelanto será abonado hasta el día 05 del mes de febrero de 2024.
2. En el supuesto de que, conocido el índice de precios al consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), del mes de enero de 2024, se supere el 20% (veinte por ciento), la diferencia aplicará a partir del 01 de enero de



2024, y será abonada con el salario del mes de febrero de 2024, cerrando así el incremento del mes de enero 2024.

TERCERA:

Las partes se comprometen a continuar la negociación una vez publicado, por el INDEC, el índice de precios al consumidor (IPC) correspondiente al mes de enero de 2024.

CUARTA:

Durante el mes de enero de 2024, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula TERCERA del acuerdo suscripto el pasado 28/12/2023.

QUINTA:

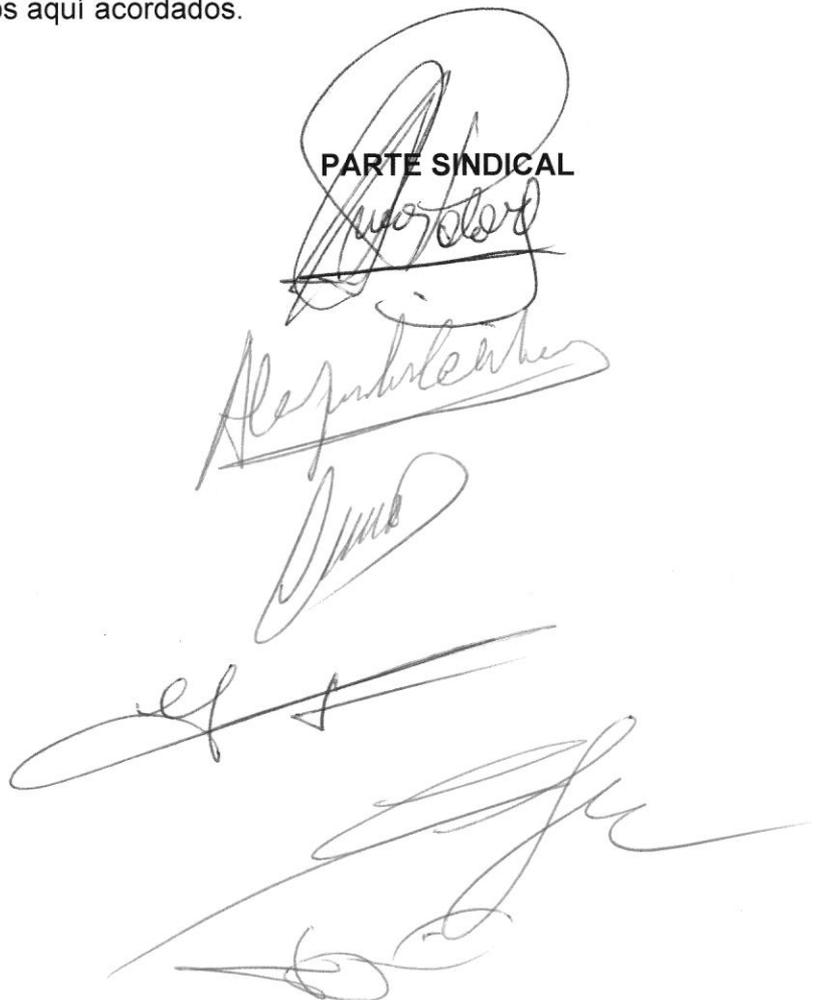
Homologación

Las partes solicitan a la autoridad de aplicación la correspondiente homologación del presente acuerdo y se acompañan las planillas con el desarrollo salarial de todos los rubros aquí acordados.

B.C.R.A.

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, representing the B.C.R.A. representative.

PARTE SINDICAL

A series of handwritten signatures in black ink, representing the sindical representative. The top signature is circled and has the text 'PARTE SINDICAL' written above it. Below it are several other signatures, including one that appears to be 'Alejandro...' and another that is more stylized.

ANEXO I

	20,00%
DETALLE	ENERO
REMU CONF. INICIAL	1.243.831,45
MINIMO GARANTIZADO	207.305,24
FUNCION CAJERO	56.634,73
FALLA DE CAJA	99.255,74
FALLA DE CAJA MONEDA EXT	28.414,01
TITULO SECUNDARIO	9.664,51
TITULO TERCARIO	22.475,92
TITULO UNIVERSITARIO	33.713,71
ZONA - LA PAMPA	157.331,46
ZONA - PATAG, RN y NQ	172.315,53
ZONA - CHU, SC, TF, ANT.	202.283,66
GUARDERIA	203.756,00



ANEXO II

VALORES ANUALES ENERO 2024						
Sueldo Bruto Optimo Desde/Hasta	PROMEDIO SEMESTRAL DEL ROE					
	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$1 a \$1.131.439	0	300.149,49	375.195,73	468.968,06	515.889,69	567.457,38
1.131.440 a \$1.465.565	0	562.775,86	703.469,82	879.346,14	967.266,57	1.063.982,59
1.465.566 a \$1.758.692	0	825.402,23	1.031.743,92	1.289.688,76	1.418.678,92	1.560.543,27
Más de \$1.758.693	0	975.459,24	1.219.359,51	1.524.190,53	1.676.623,77	1.844.271,96

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



EX-2024-09400450- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **27 días del mes de marzo de 2025**, siendo las 16:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, ante el Lic. Matías Ignacio LARCO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por la parte sindical en representación de la **ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, comparece el Sr. Carlos IRRERA, en carácter de Secretario General Adjunto, Gustavo Eduardo DIAZ en carácter de Secretario de Acción Gremial, Alejandra ESTOUP en carácter de Secretaria General seccional de Buenos Aires, junto a Liliana Alicia PILLACAMPO y Juan Pablo MARTINEZ en carácter de Delegados, declarando domicilio electrónico en gdiuz.convencionalpj@yahoo.com.ar; y por la parte empresaria, en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA)** comparece Valeria BUSCAGLIA en carácter de apoderada, declarando domicilio electrónico en ybuscaglia@bcra.gob.ar.

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Autoridad de Aplicación. Seguidamente se cede la palabra.

En uso de la palabra, todas las partes manifiestan en conjunto que ratifican en todo y cada una de sus partes Acuerdo, Escalas y Anexos obrantes en el IF-2024-09406145-APN-DGD#MT del expediente EX-2024-09400450- -APN-DGD#MT, solicitando su pronta homologación. Asimismo, y atento a lo solicitado en el DICTAMEN N° 12548/24, las partes aclaran que respecto a lo establecido en la cláusula CUARTA del acuerdo obrante en el IF-2024-09406145-APN-DGD#MT de autos (donde se indica que "Durante el mes de enero de 2024, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula TERCERA del acuerdo suscripto el pasado 28/12/2023"), estas partes informan que dicho acuerdo se tramita en el expediente EX-2023-153953292- -APN-DGD#MT, obrando en el IF-2023-153959304-APN-DGD#MT, el cual a su vez remite al acuerdo que se tramita en el expediente EX-2023-49743255- -APN-DGD#MT, obrando en el IF-2023-64184661-APN-DGD#MT - Orden 26, se aclara que se había dispuesto que el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA) retendría un 1% sobre los haberes de cualquier origen y naturaleza que perciban los trabajadores no afiliados a la Asociación Bancaria, con los alcances establecidos en el artículo 9 de la Ley 14.250 y 38 de la Ley 23.551, durante la vigencia del acuerdo. Asimismo, las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Acto seguido, el funcionario actuante hace saber a los comparecientes que dichos acuerdos y escalas salariales serán enviados a la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más, a las 16:25 horas se cerró el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 703-25 Acu 961-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.